

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto se hace extensivo a fin de que sirva de notificación a la deudora «Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas, Sociedad Anónima», así como a los terceros poseedores, don Juan Miguel Lanza Márquez y doña María Nieves Sánchez Henares.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, con acceso por el portal 3, en planta baja de la calle Úbeda, distribuida en varias dependencias y servicios y terraza —del conjunto edificación es la vivienda 2.º A, del portal 3—. Ocupa una superficie construida total de 106,88 metros cuadrados, de los cuales 26,76 metros son de terraza y el resto a la vivienda propiamente dicha. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo común; derecha, vivienda B; izquierda, zonas comunes, y fondo, calle Andújar.

Cuota de participación: 1,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 73, de Huétor Vega, folio 201, finca 8.039, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Diez millones ochocientos veinte mil pesetas (10.820.000 pesetas).

Granada, 16 de marzo de 2000.—El Magistrate Juez.—La Secretaria.—16.250.

HUELVA

Edicto

Don Juan Manuel Marin Carrascosa, Magistrate Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Diego Ponce Harriero y doña Francisca Pérez Velo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núme-

ro 19140000180343/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como basta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 3. Piso vivienda en planta baja, tipo A, del edificio sito en Huelva, calle Ricardo Velázquez, números 14-16.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.598, libro 200, folio 166, finca número 57.587, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.230.000 pesetas

Huelva, 13 de marzo de 2000.—El Magistrate Juez.—El Secretario.—16.201.

IGUALADA

Edicto

Doña Adela Vila Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Igualada y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Bordama, Sociedad Limitada»; don Juan Marofa Boloix, don Ambrosio Marofa Panisello y legales herederos o herencia yacente de doña Dolores Boloix, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y para el caso de que no hubiera postores, por segunda y tercera vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera subasta, el día 31 de mayo de 2000; para la segunda, el día 28 de junio de 2000, y para la tercera, el día 26 de julio de 2000, todas ellas a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 11.000.000 de pesetas en que han sido valorado el bien; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0766 0000 17 0408 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con calidad de ceder el remate a terceras personas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa número 39 de la calle Raval, de Vallbona d'Anoia; compuesta de planta baja, una planta alta y azotea; la planta baja destinada a almacén, y la planta alta a vivienda; de superficie 55,08 metros cuadrados cada planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2 al tomo 1.529, libro 31 de Vallbona d'Anoia, folio 178 vuelto, finca número 998-N.

Igualada, 14 de marzo de 2000.—La Juez, Adela Vila Suárez.—16.276.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/99, a instancia de doña María Dolores Espinós Fabo, representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra doña María Crespi Cifre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 5 de junio de 2000.

Segunda subasta: A las diez horas del día 3 de julio de 2000.

Tercera subasta: A las diez horas del día 28 de julio de 2000.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 60.000.000 (sesenta millones) de pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta todos los postores, salvo el demandante, deberán

consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y para la tercera, al menos, el tipo de la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018247-99.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán ser a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva la publicación edictal de esta resolución como notificación en forma en caso de no ser habidos la demandada y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

1. Edificio en construcción, en las parcelas 40 y 41, de la urbanización «Súbach», de Sa Pobla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3.666, libro 345, folios 158 y siguientes, finca 17.702.

Inca, 14 de marzo de 2000.—El Secretario.—16.735.

LAS PALMAS DEL CONDADO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1996, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús López García, don José Rivera Betanzos, doña Manuela Martín Nuñez y doña María Dolores Flores García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000017000896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala celebración de una

segunda el día 14 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número diecinueve. Vivienda en la calle señalada con la letra B, en la urbanización «El Parque», en Rociana del Condado. Linda: Por la derecha entrando, con la número dieciocho, con la que tiene pared medianera; por la izquierda, con la veinte, con la que también tiene pared medianera; fondo, con la cuatro; y frente calle de la urbanización. Tiene una superficie el solar de 75 metros cuadrados. La superficie construida de la vivienda es de 117 metros 97 decímetros cuadrados, el garaje anexo a la vivienda tiene una superficie de 16 metros 20 decímetros cuadrados, y la útil de 101 metros y 76 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta baja y alta.

En la planta baja se encuentra: Garaje, estar-«hall», salón-comedor, porche, aseo, cocina y patio; y la planta alta tres dormitorios, baño, dos azoteas y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.030, libro 79, folio 80 vuelto, finca registral número 6.668, inscripción tercera. Valorada para subasta en 7.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de urbana: Casa-habitación en la calle López Antúnez, número trece de gobierno, fiscal el nueve, en la villa de Rociana del Condado, con una medida superficial de 150 metros cuadrados aproximadamente; que linda: Por la derecha de su entrada, con don José Domínguez Calvo; por la izquierda, con don Antonio Sánchez Contreras, y por su fondo, con doña María Antonia Ligerio Naranjo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.065, libro 82, folio 171, finca registral número 6.921, inscripción primera.

Valorada para subasta la susodicha tercera parte indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.028.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 176/1992, seguidos a instancia del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Soriano Torralba, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Vivienda señalada con letra B-2, situada en la planta ático del bloque norte del edificio situado en la calle Carlos Mauricio Blandy, número 47, de esta capital, registral número 15.863.

Su valor de tasación es de 17.700.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas, sito en calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta. Servirá de tipo para la primera subasta

de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 2 de mayo de 2000, a las once horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 2 de junio de 2000, a las once horas. Para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta se señalara para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 3 de julio de 2000, a las once horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, 0182-1053, cuenta número 3474000017/0176/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 2000.—Ante mí, el Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—17.427.

LEGANÉS

Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Indigo World, 3000, Sociedad Limitada», contra don Miguel Dávila Martínez, y «Frutas